

SECRETARIA. Santiago de Cali Valle, 21 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto sustanciación No. 420

Rad. 76001 3103 004 2010 00037 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali Valle, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

El Dr. CARLOS EDUARDO PAZ GOMEZ, Curador Ad-litem del demandado HUMBERTO DE JESUS GIRALDO SANCHEZ, allega al proceso el escrito mediante el cual contesta la demanda. Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, la contestación de la demanda realizada por el Dr. CARLOS EDUARDO PAZ GOMEZ, en calidad de Curador Ad-litem del demandado HUMBERTO DE JESUS GIRALDO SANCHEZ, proponiendo excepciones de mérito.

2.- CORRER traslado de la excepción de mérito propuesto por el Curador Ad-litem del demandado Humberto de Jesús Giraldo Sánchez a la parte actora por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **184** DE HOY **22 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria